MESA INTERINSTITUCIONAL EMBERA

ACTA No. 31

FECHA: 10 de abril de 2026

HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación- aula 1.

ASISTENTES: **Se anexa listado de asistencia**

ORDEN DE DIA:

1º. Presentación entidades participantes.

2º. Florida y Rioja: Situaciones de conflicto.

3º. Acciones Claves Acordadas – Responsable – Fecha

4º. Plan de seguimiento – Actividades programadas – Actividades ejecutadas

DESARROLLO

1°. Presentación entidades participantes.

Se realiza la presentación de las entidades participantes, con lo cual se da apertura formal a la reunión. Se deja constancia en el acta de la inasistencia del IDIPRON y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El delegado de la CDPVR propone que las intervenciones se orienten al análisis de las problemáticas y situaciones de conflictividad que las entidades han identificado en relación con la población Embera en los diferentes puntos de asentamiento temporal. En este sentido, se sugiere enfocar la sesión en la identificación de brechas y aspectos pendientes por resolver, más que en la socialización de acciones misionales ya en ejecución.

La Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación abre el espacio con el propósito de recoger perspectivas, alcances y líneas de acción desde los distintos sectores, orientadas a la atención de la población Embera ubicada temporalmente en la UPI Florida.

2°. Situación UPI La Rioja – UPI Florida

El delegado de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) informa que se encuentra en evaluación la reducción del equipo institucional en la UPI La Rioja, en consideración a que no se requiere la totalidad de las dependencias actualmente desplegadas.

En relación con la UPI Florida, señala que se está a la espera de los resultados de los diálogos en curso, con el fin de superar las restricciones que actualmente limitan la ejecución de acciones dirigidas a la niñez Embera.

Por parte del sector Salud, se informa la programación de una jornada de vacunación contra el sarampión en la UPI La Rioja, a realizarse los días 13 y 15 de abril, en horario de 14:00 a 22:00 horas, teniendo en cuenta que 267 personas aún no cuentan con el esquema de vacunación completo.

Adicionalmente, se reporta un caso de intento de suicidio en una persona transgénero de la comunidad Embera. En respuesta, se implementó una jornada de sensibilización enfocada en la prevención de la automedicación, identificada como factor asociado al incremento de la sensibilidad emocional y la ocurrencia de conflictos interpersonales, particularmente en esta población.

Como medidas de mitigación, se han gestionado citas de control en psiquiatría y psicología, así como procesos de acompañamiento psicosocial dirigidos a la población transgénero Embera residente en la UPI La Rioja.

La delegada del sector Salud solicita la disposición de un espacio de aislamiento en caso de presentarse contagios de sarampión en la UPI La Rioja, considerando que el periodo estimado de aislamiento es de aproximadamente 15 días. Para el caso de la UPI Florida, se prevé la habilitación del antiguo PMU como espacio de contingencia.

Asimismo, se informa la implementación de una estrategia comunicativa mediante piezas

audiovisuales (videos y audios) en lengua Embera, con el fin de fortalecer la información y prevención frente al sarampión.

En la UPI Florida, el sector Salud continúa realizando seguimiento a casos priorizados, en el marco de las restricciones de acceso existentes, las cuales incluyen exigencias de contratación de perfiles específicos (Partera y Jaibaná) por parte de un grupo de la población.

De igual manera, se desarrollan acciones de seguimiento a población priorizada (gestantes, niños, niñas y población general) en otros puntos de ubicación, incluyendo Amor Eficaz, La Lupita, personas ubicadas en la ANT y población en modalidad de arriendo en la localidad de Ciudad Bolívar, donde se proyecta la realización de una feria de servicios dirigida a la población Embera.

El delegado del sector Educación manifiesta preocupación por los altos niveles de inasistencia escolar de niños, niñas y adolescentes, que oscilan entre el 30 % y el 50 %, pese a la garantía de rutas escolares, enfoque de educación intercultural y suministro de alimentación escolar. En este sentido, solicita fortalecimiento del apoyo interinstitucional para abordar esta problemática.

El ICBF propone establecer un diálogo con los voceros de la comunidad frente a la situación de inasistencia. No obstante, el delegado de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación señala que dicha estrategia ya ha sido implementada sin resultados efectivos, incluyendo la interposición de una acción de tutela que fue declarada improcedente por la autoridad judicial.

El ICBF precisa que el consumo de sustancias psicoactivas no constituye per se una vulneración de derechos, aunque sí representa una afectación en salud. En este contexto, la Secretaría Distrital de Gobierno se compromete a remitir los casos identificados mediante comunicación formal al ICBF.

Adicionalmente, el ICBF informa sobre las solicitudes elevadas por el grupo JAIDRUA en el marco de la ocupación de la ANT, relacionadas con la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de emergencia humanitaria. Sin embargo, advierte que dichas solicitudes exceden la capacidad institucional actual, en particular aquellas relacionadas

con requerimientos de contratación.

La Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación transmite la directriz de la Consejera y del Director de Reparación, consistente en que la entrega de ayudas alimentarias por parte de la UARIV y la Fundación Crecer del ICBF se realice en un espacio diferente a la UPI La Rioja, con el fin de prevenir situaciones de conflictividad.

La Fundación Crecer informa que las entregas realizadas al interior de la UPI La Rioja se han desarrollado sin inconvenientes y han permitido la verificación de permanencia de la población; no obstante, manifiesta disposición para acoger las recomendaciones institucionales dando alcance a la petición al ICBF.

Se programan las siguientes entregas de apoyo alimentario a madres lactantes y gestantes: 14 de abril en la UPI La Rioja; 16 de abril en la Maloka Wounaan, dirigida a población Embera de Ciudad Bolívar (10:00 AM); y 24 de abril en la UPI Florida.

Asimismo, se informa que en la UPI Florida se han adelantado procesos de sensibilización con jóvenes en torno a la ley propia, manifestando interés en fortalecer la articulación interinstitucional y promover espacios de diálogo conjunto.

La Secretaría Distrital de Gobierno comunica la programación de una jornada de socialización del Decreto 612, prevista para el jueves 16 de abril a las 09:00 AM.

Finalmente, la delegada de CDPVR reportan avances de articulación interinstitucional en la localidad de Ciudad Bolívar con la Alcaldía Local y la Secretaría de Desarrollo Económico. Se destaca la realización de la Mesa Intercultural de Mujeres Embera el 13 de abril, así como la implementación de metodologías para el abordaje de violencias basadas en género en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer, junto con la oferta de servicios institucionales en el territorio.

3º. ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE	FECHA
Enviar casos de vulneración derechos de la niñez Embera.	SDG-ICBF	Antes de la próxima MIE
Vacunación contra Sarampión UPI Rioja	SDS	13 y 15 de abril de 2 **p.m.** a 10 **p.m.**
Mesa intercultural de la Mujer Embera.	SDM-CDPVR-SDG	13 de abril
entregas de apoyo alimentario a madres lactantes y gestantes.	Fundación CRECER	14 de abril en la UPI La Rioja; 16 de abril en la Maloka Wounaan, dirigida a población Embera de Ciudad Bolívar (10:00 horas); y 24 de abril en la UPI Florida.
Jornada de socialización del Decreto 612.	SDG	jueves 16 de abril a las 09:00 AM

4º. PLAN DE SEGUIMIENTO	**ACTIVIDADES PROGRAMADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
	NA	**NA**

CONVOCATORIA: mediante correo electrónico.

Proyectó: Rosa Yadira Mora- Contratista DRI

Revisó: Cesar Báez-Contratista DRI-OCDPVR





BOGOTÁ	PROCESO:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO:	4233000-FT-211
	PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN	VERSIÓN:	08
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	REGISTRO DE ASISTENCIA	PÁGINA:	1 de 1

Dependencia: OCDPUM — Tema: Mesa Interinstitucional Embera

Objetivo: Mesa Interinstitucional Embera.

Fecha: 10-04-2026 — Hora Inicio: 2:00 — Hora Finalización: — Lugar: Centro de Memoria.

NOMBRE	NOMBRE IDENTITARIO (Nombre con el cual se identifica y es identificado/a en su vida cotidiana y/o dentro de su comunidad, clan, pueblo, organización)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRANSITORIO	CONTRATACIÓN	OTRO	NÚMERO DE CONTACTO	E-MAIL	FIRMA
Yadira Maria B	—	52519.868	OCDPUM	Referente Clinico						x		320[illegible]	Yimaricipet-	
Yaneth Rodriguez	—	52093877	SDG-SAIP	Contratista						x		5138012206	yaneth.rodrigu	
Juan Carlos Jimenez	—	80075782	SDIS-Subsec	Contratista	?							3108647634	[illegible]	
Sandra Milena Fandiño	—	55012012	SDS-SDMujer	Profesional especializado						x		3213653166	[illegible]	
Francisco Nates	-	1031172095	ICBF	Contratista						x		3153800897	[illegible]	
Maria Catalina Veras	—	1026589109	ICBF	Contratista						x		3186199[illegible]	[illegible]	
Yolanda Portilla Misnaza	—	37006006	SdMujerDED	Contratista						x		3244361514	Yportilla @ #Mujeres.gov.co	Yolanda Portilla Misnaza
Juan Diego Fonseca		1014208918	SED	Profesional								3114270	[illegible]	
Luisa Maria S	—	52379859	SDG SAIP	Contratista						x		314 3166812		
Jose Alberto Martinez D		11507683	ICBF-SNBF	Contratista						✓		3017409905	[illegible]	
Maria Camila Rojas	—	1023954469	SDSCJ	Coordinadora						x		3212500976	[illegible]	
Cesar Bibiel Rodriguez		1015446557	CDPUR	Contratista						x		3004185363	[illegible]	

"La Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá, D.C. es responsable del tratamiento de datos personales, y en tal virtud, recolectará, almacenará y usará la información personal para las siguientes finalidades: (1) Atender requerimientos de autoridades judiciales o administrativas; (2) Cumplir las relaciones, derechos y deberes que se deriven con los titulares. (3) Realizar actividades de gestión administrativa; (4) Adelantar campañas de actualización de datos e información de carácter institucional; (5) Transmitir y compartir información relacionada con el objeto social de la Entidad; (6) Ejercer sus funciones propias de la misionalidad; (7) Realizar control y registro de asistencia a capacitaciones, eventos, reuniones y similares. Para el diligencia la autorización requerida en este documento se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales otorga su consentimiento y la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá, D.C. podrá recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, transferir, transmitir y dar tratamiento a sus datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá, D.C., la cual puede consultar en el siguiente enlace: https://secretariadelamujer.gov.co"